



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011

A C T A

En la Ciudad de Corella, siendo las trece treinta horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil once, previa convocatoria a tal efecto, se reúnen en la Casa Consistorial, en sesión de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, los Sres. Concejales del M.I. Ayuntamiento de Corella D^a Susana Escribano Sanz, D. Jesús Rodríguez Hernández, D. Pedro López Alejandría y D. Iván Sesma Arellano, bajo la presidencia de D. José Javier Navarro Arellano y actuando como Secretaría D^a Milagrosa López Mendoza.

**** APROBACION ACTA SESION ANTERIOR ****

Se somete a aprobación el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 18 de octubre del corriente, quedando ésta aprobada por unanimidad de los presentes.

**** ÁREA DE URBANISMO, INDUSTRIA, TRÁFICO y FESTEJOS ****

Licencias de obras

VISTO escrito presentado por JOAQUIN NAVARRO CATALAN solicitando autorización para la ejecución de proyecto de rehabilitación de la vivienda sita en calle Santa Barbara nº 55. (Expte. LICENOB/2011/45).

CONSIDERANDO que consta en el expediente Calificación Provisional de Rehabilitación Protegida.

CONSIDERANDO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO que se trata de una obra incluida en el apartado 6.2 del DF 23/2011, por lo que deberá garantizar la correcta gestión de los RCD.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,



PRIMERO: Conceder a JOAQUIN NAVARRO CATALAN autorización para la ejecución de la obra de Licencia de Obras en Santa Bárbara 55; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Deberá garantizar la correcta gestión de los RCD mediante una de las siguientes opciones:
 - 1.- Contratación de la obra a un constructor inscrito en el Registro de Constructores Poseedores de RCDs de Navarra.
 - 2.- Presentación de la fianza contemplada en el artículo 6.2.a) del DF 23/2011 de RCD por valor de 1.073,55 euros (63,15 m3 x 17 euros).
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 537,67 €uros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- c) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 4.116,26 €uros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ PUERTA DEL SOL nº 2 solicitando autorización para la ejecución de proyecto de ampliación de vivienda en edificio de Puerta del Sol nº 2. (Expte. LICENOB/2011/157).

CONSIDERANDO que consta en el expediente informe favorable de habitabilidad, emitido por el Departamento de Vivienda.

CONSIDERANDO informe emitido por la Arquitecta Municipal que indica que el proyecto cumple con la modificación de PEPRI aprobado definitivamente para la parcela; así como que se trata de una obra incluida en el apartado 6.2 del DF 23/2011, deberá garantizar la correcta gestión de los RCD.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ PUERTA DEL SOL nº 2 autorización para la ejecución de proyecto de ampliación de viviendas en



edificio sito en Puerta del Sol 2; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Deberá garantizar la correcta gestión de los RCD mediante una de las siguientes opciones:
 - 1.- Contratación de la obra a un constructor inscrito en el Registro de Constructores Poseedores de RCDs de Navarra.
 - 2.- Presentación de la fianza contemplada en el artículo 6.2.a) del DF 23/2011 de RCD por valor de 596,29 euros (3% presupuesto proyecto).
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 121,24 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- c) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 928,22 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por FERNANDO LAZARO GOICOECHEA solicitando autorización para la ejecución de obras en la vivienda sita en Urbanización Mercedarias nº 13-1º Izda., consistentes en: cambiar carpintería, adecuación de cocina y baño, cambio de caldera de calefacción. (Expte. LICENOB/2011/174).

VISTO informe emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder autorización a FERNANDO LAZARO GOICOECHEA para la ejecución de obras en la vivienda sita en Urbanización Mercedarias nº 13-1º Izda., consistentes en: cambiar carpintería, adecuación de cocina y baño, cambio de caldera de calefacción; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 106,13 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 932,15 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de



liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por MARIA TERESA SANZ ESCUDERO solicitando autorización para la ejecución de obra, consistente en el cambio de seis ventanas en inmueble de calle Losada nº 3. (Expte. LICENOB/2011/176).

VISTO informe emitido por la Arquitecta Municipal que indica que el edificio esta ubicado en la zona A1 y catalogado con el grado de conservación ambiental y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Normativa del PEPRI las ventanas serán obligatoriamente de madera.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a MARIA TERESA SANZ ESCUDERO autorización para la ejecución de obra, consistente en cambio de seis ventanas del inmueble sito en calle Losada nº 3; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) **La ventanas serán obligatoriamente de madera** (art. 75 de la Normativa del PEPRI).
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- c) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 188,95 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por AGUSTIN HILARIO SANZ PALMA solicitando autorización para retejar la cubierta del inmueble sito en calle Moral nº 8. (Expte. LICENOB/2011/178).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.



CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a AGUSTIN HILARIO SANZ PALMA autorización para retejar la cubierta del inmueble sito en calle Moral nº 8; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 70,05 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por SERAFIN GOMEZ LOPEZ solicitando autorización para hacer murete de hormigón, colocar tajadera y pavimentar sendero de acceso a la acequia, en la parcela 1225 del Poligono 5. (Expte. LICENOB/2011/179).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a SERAFIN GOMEZ LOPEZ autorización para hacer murete de hormigón, colocar tajadera y pavimentar sendero de acceso a la acequia en la parcela 1225 del polígono 5; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) En lo referente a la acequia de riego y tajadera, deberá contar con autorización del Sindicato de Riegos.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.



- c) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 9,34 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por JOSE MANUEL ALVAREZ JIMENEZ solicitando autorización para retejar la cubierta, y cambiar bañera por plato de ducha, en inmueble sito en calle José Luis Arrese nº 15. LICENOB/2011/180).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: conceder autorización a JOSE MANUEL ALVAREZ JIMENEZ para retejar la cubierta, y cambiar bañera por plato de ducha, en inmueble sito en calle José Luis Arrese nº 15; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 105,78 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por MARIA PILAR ARRIBAS ALONSO solicitando autorización para la ejecución de obra, consistente en sustituir bañeras por platos de ducha en vivienda sita en calle Hiladores nº 20- 1º A. (Expte. LICENOB/2011/181).

VISTO informe emitido por la arquitecta municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,



PRIMERO: Conceder a MARIA PILAR ARRIBAS ALONSO autorización para la ejecución de obra, consistente en sustituir bañeras por platos de ducha, en vivienda sita en calle Hiladores nº 20-1º A; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 129,92 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por LUIS ARELLANO YANGUAS solicitando autorización para sustituir bañera por plato de ducha en vivienda sita en calle Hiladores nº 8- bajo B . (Expte. LICENOB/2011/182).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a LUIS ARELLANO YANGUAS autorización para sustituir bañera por plato de ducha en vivienda sita en calle Hiladores nº 8-bajo B; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 45,30 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por PAULINE ANN BETTS TALBOT solicitando autorización para lucir la fachada del inmueble sito en calle Pascual Perez Oñate nº 21. (Expte. LICENOB/2011/183).



VISTO informe emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a PAULINE ANN BETTS TALBOT autorización para lucir la fachada del inmueble sito en calle Pascual Pérez Oñate nº 21; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Coordinara con la Policía Municipal lo referente a la instalación de andamios en la vía pública.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- c) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 44,36 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por ANGEL ALVERO AYALA solicitando autorización para reparar fuga de agua en bajera de la vivienda sita en calle Tafalla nº 2-1º D. (Expte. LICENOB/2011/184).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a ANGEL ALVERO AYALA autorización para reparar fuga de agua en bajera de la vivienda sita en calle Tafalla nº 2-1º D; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:



- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 51,07 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por CARLOS VAZ MONDEGO solicitando autorización para cambiar tejas y pintar fachada del inmueble sito en calle del Carmen nº 9. (Expte. LICENOB/2011/185).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a CARLOS VAZ MONDEGO autorización para cambiar tejas y pintar fachada del inmueble sito en calle del Carmen nº 9; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Coordinara con la Policía Municipal lo referente a la instalación de andamios en la vía pública.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- c) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 46,70 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por JESUS PEREDA RUIZ solicitando autorización para la ejecución reparar cuarto de baño de la vivienda sita en calle Yerga nº 48. (Expte. LICENOB/2011/186).

VISTO informe emitido por la Arquitecta Municipal.



CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a JESUS PEREDA RUIZ autorización para reparar cuarto de baño de la vivienda sita en calle de Yerga nº 48; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 €uros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 102,74 €uros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA solicitando autorización para instalar toldo en la fachada del local sito en calle Laurel 24 bajo. (LICENOB/2011/187).

VISTO informe emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: conceder autorización a FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA para instalar toldo en la fachada del local sito en calle Laurel 24 bajo; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) El toldo será plegable y volado, no pudiendo disponer de postes fijos en la vía pública.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 €uros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.



- c) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 161,12 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por JAVIER ATIENZA FERNANDEZ solicitando autorización para alicatar cocina, colocar plato de ducha, retoques en paredes de pasillo y habitaciones, en la vivienda sita en la calle de la Rioja nº 21-2º Iz. (Expte. LICENOB/2011/188).

VISTO informe emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a JAVIER ATIENZA FERNANDEZ autorización para efectuar obras en la vivienda sita en calle de la Rioja nº 21-2º Izda., consistentes en: alicatar cocina, colocar plato de ducha y hacer remates en paredes de pasillo y habitaciones; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 43,96 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por COPROPIETARIOS C/ LAUREL, 10 solicitando autorización para retejar la cubierta y reparar canalones y bajantes del edificio sito en calle Laurel nº 10. (Expte. LICENOB/2011/189).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales



SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a COPROPIETARIOS C/ LAUREL nº 10 autorización para retejar la cubierta, reparar canalones y bajantes del edificio sito en calle Laurel nº 10; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 161,12 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por JOSE MARIA IZAL MELLADO solicitando autorización para abrir una ventana y colocar puerta en local de planta baja del edificio sito en calle Peñuela nº 7. LICENOB/2011/190).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO que consta en el expediente autorización de la Comunidad de Propietarios del inmueble.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: conceder autorización a JOSE MARIA IZAL MELLADO para abrir una ventana y colocar puerta en local de planta baja del edificio sito en calle Peñuela nº 7; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) La carpintería exterior será obligatoriamente de madera en colores oscuros (Normativa PEPRI).
- b) El revestimiento de la fachada será en colores terrosos que combinen con el edificio.



- c) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- d) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 161,12 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por MARIA VILLAR DELGADO DELGADO solicitando autorización para instalar contador de agua y luz en la fachada del inmueble sito en la calle Santiago Ramón y Cajal nº 37. (Expte. LICENOB/2011/191).

CONSIDERANDO que el inmueble si sitúa dentro del área del PEPRI y que el informe emitido por la Arquitecta Municipal indica que la tapa de los armarios de los contadores será de acabado similar al del resto de la fachada.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a MARIA VILLAR DELGADO DELGADO autorización para la instalación de armarios para contador de agua y luz en la fachada del inmueble sito en calle Santiago Ramón y Cajal nº 37; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Los armarios contadores quedaran empotrados en la fachada y la tapa será de acabado similar al de la fachada.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- c) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 11,68 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por MARIA ESTHELA JIMENEZ JIMENEZ solicitando autorización para la ejecución de obra en bar el Diario sito en calle Ramón y Cajal nº 11, consistentes en localizar y reparar fuga de agua. (Expte. LICENOB/2011/193).



VISTO informe emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a MARIA ESTHELA JIMENEZ JIMENEZ autorización para la ejecución de obra en bar el Diario sito en calle Ramón y Cajal nº 11, consistentes en localizar y reparar fuga de agua; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 119,08 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por MARIA TERESA CAMPOS HERIZ solicitando autorización para la ejecución de proyecto de derribo del inmueble sito en calle San Francisco nº 29. (Expte. LICENOB/2011/192).

CONSIDERANDO informe emitido por la Arquitecta Municipal, en el que indica que procede la concesión de la licencia de obras previo cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación del DF 23/2011 en relación a la gestión de residuos de la construcción.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a MARIA TERESA CAMPOS HERIZ autorización para la ejecución de proyecto de derribo del inmueble sito en calle San Francisco nº 29; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Deberá garantizar la correcta gestión de los RCD mediante una de las siguientes opciones:

1.- Contratación de la obra a un constructor inscrito en el Registro de Constructores Poseedores de RCDs de Navarra.



2.- Presentación de la fianza contemplada en el artículo 6.2.a) del DF 23/2011 de RCD por valor de 1.089,70 euros (64,1 m³ x 17 euros).

- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- c) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 208,58 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por COMUNIDAD VIRGEN DEL CARMEN solicitando autorización para reparar la terraza del edificio de la comunidad, sito en calle Constitución. (Expte. LICENOB/2011/195).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a COMUNIDAD VIRGEN DEL CARMEN autorización para reparar la terraza del edificio de la comunidad, sito en calle Constitución; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 182,07 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por MARIA SESMA NAVARRO solicitando autorización para cambiar bañera por plato de ducha en la vivienda sita en calle Mayor nº 26-2 Izda. (Expte. LICENOB/2011/196).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.



CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a MARIA SESMA NAVARRO autorización para cambiar bañera por plato de ducha en la vivienda sita en calle Mayor nº 26-2 Izda. ; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 35,21 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por IGNACIO CATALAN HIGUERAS solicitando autorización para instalar piscina prefabricada en calle Montes de Cierzo 2. (Expte. LICENOB/2011/197).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a IGNACIO CATALAN HIGUERAS autorización para instalar piscina prefabricada en calle Montes de Cierzo 2 nº; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 73,20 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 560,40 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.



VISTO escrito presentado por IGNACIO CATALAN HIGUERAS solicitando autorización para instalar piscina prefabricada en calle Montes de Cierzo 2. (Expte. LICENOB/2011/197).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a IGNACIO CATALAN HIGUERAS autorización para instalar piscina prefabricada en calle Montes de Cierzo 2 nº; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 73,20 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.
- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 560,40 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

VISTO escrito presentado por MARIA JOSE ARMENDARIZ RUEDA solicitando autorización para reparar la cubierta del inmueble (limpieza y sujeción de tejas en aleros) sito en calle Santa Bárbara nº 30. (Expte. LICENOB/2011/198).

VISTO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO: La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre y la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás Normativa de Régimen Local y Ordenanzas Municipales.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Conceder a MARIA JOSE ARMENDARIZ RUEDA autorización para arreglar la cubierta del inmueble (limpieza y sujeción de tejas en aleros) sito en calle Santa Bárbara 30; salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 30,00 Euros en concepto de tasa de obras y con carácter de liquidación provisional.



- b) Abonar en Tesorería Municipal la cantidad de 186,80 Euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, con carácter de liquidación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo.

Ayudas ORMA

VISTO expediente 2011/02 de **Ayudas Municipales a la Rehabilitación** instado por D^a. María Jesús Ipas Gómez, promotora de las obras de rehabilitación del edificio sito en calle San Miguel nº 15.

VISTO, informe favorable de la O.R.V.E de la Ribera del que se desprende:

- 1.- Que las obras que pretende realizar en el edificio consisten en adecuar su envolvente, son objeto de ayudas respecto a la Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios, Viviendas y Locales del Casco Viejo de esta Ciudad (O.R.M.A.).
- 2.- Que el presupuesto protegible de dichas obras es de 10.562,92 € (DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS).
- 3.- Que las ayudas municipales que se proponen son: 422,52 € por subvención del 4º sobre el presupuesto ejecución material de la obra.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: conceder a D^a. MARIA JESUS IPAS GOMEZ las siguientes ayudas municipales:

- 422,52 Euros por subvención del 4 % del presupuesto de ejecución material.

SEGUNDO: Señalar que las ayudas relacionadas en el punto anterior quedan condicionadas al cumplimiento de las determinaciones señaladas en la licencia de obras.

Liquidación ayudas ORMA

RESULTANDO que mediante acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2011 y en aplicación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios, Viviendas y Locales del Casco Viejo de esta Ciudad (O.R.M.A.), se concedió a D^a. Maria Villar Jiménez Montero, en expte. 2011/04, subvención económica por importe de 637,28 Euros correspondientes al 4% del presupuesto de ejecución material de las obras de rehabilitación a ejecutar en el inmueble sito en calle Tajadas nº 12 (parcela 537, manzana 159).

RESULTANDO que consta en el expediente certificados de fin de obras emitidos por la Arquitecta Municipal y por el responsable de la Oficina de Rehabilitación.



CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 7 de la ORMA.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Abonar a D^a Maria Villar Jiménez Montero cantidad de 637,28 Euros correspondientes al 4% del presupuesto de ejecución material de las obras de rehabilitación ejecutadas en el inmueble sito en calle Tajadas nº 12 (parcela 537, manzana 159), correspondientes a la subvención concedida en expte. 2011/04, en aplicación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios, Viviendas y Locales del Casco Viejo de esta Ciudad.

Adquisición de la parcela 448, del polígono 3, propiedad de D^a. M^a Carmen López Mateo

RESULTANDO la necesidad de adquirir la parcela 448 del polígono 3, propiedad de D^a M^a Carmen López, parcela afectada por la escombrera municipal con la intención de proceder a la restauración de la misma.

CONSIDERANDO el informe de valoración obrante en el expediente.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Adquirir a D^a. M^a Carmen López Mateo la parcela catastral 448 del polígono 3, por un precio total de 2000 euros.

SEGUNDO: establecer que se abonará el precio, una vez formalizada la escritura pública.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde D. José Javier Navarro Arellano para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

Agrupación de fincas

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Corella es propietario de las fincas registrales siguientes:

- 1.- finca 5762 inscrita al tomo 992, libro 97, folio 164.
- 2.- finca 5567 inscrita al tomo 967, libro 97, folio 179.
- 3.- finca 5914 inscrita al tomo 2626, libro 301, folio 156, adquirida mediante cesión gratuita del Gobierno de Navarra.

RESULTANDO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de julio de 2011, el Ayuntamiento de Corella acepto expresamente la cesión por parte del Gobierno de Navarra de la finca registral 5911, inscrita al tomo 2897, libro 387, folio 123.

RESULTANDO que estas cuatro fincas conforman la parcela sobre la que se encuentran las instalaciones deportivas de las Piscinas Municipales.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes proceder a la agrupación de las cuatro fincas descritas, al objeto de formar una única finca registral.

Ejecución de las obras de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación de las calles Pascual Pérez Oñate (parcial), San Pedro, Blas de Laserna y Goyera, de Corella.

CONSIDERANDO la necesidad de contratar la ejecución de obras contenidas en la separata del Proyecto redactado por Contec Ingenieros Consultores S.L. de "Pavimentación de calles Aoiz, Plaza Merindades, Sangüesa, Constitución, González Ruiz, Blanca de Navarra, Pascual Pérez Oñate, San Pedro, Oratorio, Blas de la Serna, Goyera y Tudela de Corella" (visado 061252 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra), y en la separata del Proyecto redactado por Ayala Ingenieros, Consulting denominado "Renovación de redes de Abastecimientos y saneamiento, Corella-2007, cuyos códigos CPV, de conformidad con el anexo I de la Ley Foral 6/2006 son 45230000.

CONSIDERANDO la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la separata del Proyecto redactado por Contec Ingenieros Consultores S.L. de "Pavimentación de calles Aoiz, Plaza Merindades, Sangüesa, Constitución, González Ruiz, Blanca de Navarra, Pascual Pérez Oñate, San Pedro, Oratorio, Blas de la Serna, Goyera y Tudela de Corella" (visado 061252 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra),

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras contenidas en la mencionada separata y en la separata del Proyecto redactado por Ayala Ingenieros, Consulting denominado "Renovación de redes de Abastecimientos y saneamiento, Corella-2007".

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente que asciende a la cantidad de 372.957,03 euros, I.V.A. incluido.



CUARTO: Disponer la apertura del expediente de adjudicación de la ejecución de obras referidas, con la publicación en el Portal de Contratación por plazo de dieciocho días naturales.

Contratación de las asistencias de Conserjería, Limpieza y Mantenimiento del Polideportivo Miguel Indurain, así como la asistencia del Servicio del Bar

CONSIDERANDO la necesidad de contratar las asistencias de Conserjería, Limpieza y Mantenimiento del Polideportivo Miguel Indurain, así como del servicio del Bar.

CONSIDERANDO la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos.

SE INFORMA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de las asistencias de Conserjería, Limpieza y Mantenimiento del Polideportivo Miguel Indurain, así como del servicio del Bar.

Contratación de las asistencias de Conserjería, Limpieza y Mantenimiento del Polideportivo Ciudad de Corella

CONSIDERANDO la necesidad de contratar las asistencias de Conserjería, Limpieza y Mantenimiento del Polideportivo Ciudad de Corella.

CONSIDERANDO la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de las asistencias de Conserjería, Limpieza y Mantenimiento del Polideportivo Ciudad de Corella.

Contratación del servicio de limpieza de las dependencias del colegio Publico José Luis de Arrese

CONSIDERANDO la necesidad de contratar el servicio de limpieza de las dependencias del colegio publico José Luis de Arrese, tanto de las instalaciones de Educación Infantil como las de Educación Primaria.

CONSIDERANDO informes obrantes en el expediente.

CONSIDERANDO la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio y la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra,



SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación que contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del servicio de limpieza del colegio Público José Luis de Arrese.

SEGUNDO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobar el gasto correspondiente.

Contratación de los servicios de gestión de cobro y liquidación de los derechos económicos del M.I. Ayuntamiento de Corella en periodo ejecutivo

CONSIDERANDO la necesidad de contratar los servicios de gestión de cobro y liquidación de los derechos económicos del M. I. Ayuntamiento de Corella en periodo ejecutivo.

CONSIDERANDO informes obrantes en el expediente.

CONSIDERANDO la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio y la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación que contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de los servicios de gestión de cobro y liquidación de los derechos económicos del M. I. Ayuntamiento de Corella en periodo ejecutivo.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente y disponer la apertura del expediente de adjudicación con la publicación en el Portal de Contratación por plazo de dieciocho días naturales.

Contratación del servicio de asistencias de retirada de vehículos de la vía pública.

CONSIDERANDO la necesidad de contratar el servicio asistencias de retirada de vehículos de la vía pública.

CONSIDERANDO informes obrantes en el expediente.

CONSIDERANDO la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio y la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra,



SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación que contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del servicio de asistencias de retirada de vehículos de la vía pública.

SEGUNDO: invitar a participar en el proceso a las empresas que constan de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe 169120, Reparación de vehículos automóviles, así como a las personas que han demostrado su interés por escrito.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobar el gasto correspondiente.

Contratación del servicio de comidas con destino al S.A.D. del M. I. Ayuntamiento de Corella.

CONSIDERANDO la necesidad de contratar el servicio de comidas con destino al S.A.D. del M. I. Ayuntamiento de Corella.

CONSIDERANDO informes obrantes en el expediente.

CONSIDERANDO la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio y la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación que contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del servicio de comidas con destino al S.A.D. del M. I. Ayuntamiento de Corella.

SEGUNDO: invitar a participar en el proceso a las empresas que constan de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la actividad de Restaurante, así como a las personas que han demostrado su interés en participar.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobar el gasto correspondiente.

Contratación del servicio de apoyo a limpieza con destino al S.A.D. del M. I. Ayuntamiento de Corella.

CONSIDERANDO la necesidad de contratar el servicio de apoyo a limpieza con destino al S.A.D. del M. I. Ayuntamiento de Corella.



CONSIDERANDO informes obrantes en el expediente.

CONSIDERANDO la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio y la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación que contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del servicio apoyo a limpieza con destino al S.A.D. del M. I. Ayuntamiento de Corella.

SEGUNDO: invitar a participar en el proceso a las empresas que constan de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe 192210 y 192220.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobar el gasto correspondiente.

Contratación del servicio de asistencia de Conserjería, Limpieza y Mantenimiento de las instalaciones de las Piscinas Municipales

CONSIDERANDO la necesidad de contratar el servicio asistencia de Conserjería, Limpieza y Mantenimiento de las instalaciones de las Piscinas Municipales.

CONSIDERANDO informes obrantes en el expediente.

CONSIDERANDO la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio y la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación que contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del servicio de asistencia de Conserjería, Limpieza y Mantenimiento de las instalaciones de las Piscinas Municipales.

SEGUNDO: invitar a participar en el proceso a las empresas que constan de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe 192210 y 192220.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobar el gasto correspondiente.



Contratación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial

CONSIDERANDO la necesidad de contratar el Servicio de Limpieza de la Casa Consistorial.

CONSIDERANDO informes obrantes en el expediente.

CONSIDERANDO la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio y la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, que contiene el Pliego de condiciones esenciales y prescripciones técnicas, para la adjudicación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial.

SEGUNDO: invitar a participar en el proceso a las empresas que constan de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe 192210 y 192220.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobar el gasto correspondiente.

Agrupación parcelas (instalaciones deportivas Piscinas)

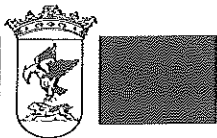
RESULTANDO que el Ayuntamiento de Corella es propietario de las fincas registrales siguientes:

- 1.- Finca 5762, inscrita al tomo 992, libro 97, folio 164.
- 2.- Finca 5567, inscrita al tomo 937, libro 97, folio 179.
- 3.- Finca 5914 inscrita al tomo 2626, libro 301, folio 156, adquirida mediante cesión grasurita del Gobierno de Navarra.

RESULTANDO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el día 28 de julio de 2011, el Ayuntamiento de Corella, acepto expresamente la cesión por parte del Gobierno de Navarra de la finca registral 5911, inscrita al tomo 2897, libro 387, folio 123.

RESULTANDO que estas cuatro fincas conforman la parcela sobre la que se encuentran las instalaciones deportivas de las Piscinas Municipales.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes proceder a la agrupación de las cuatro fincas descritas, al objeto de formar una única finca registral.



**** ÁREA DE HACIENDA, CUENTAS, PERSONAL, PROMOCIÓN
CIUDADANA BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD ****

Concesión de las siguientes subvenciones:

* Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: conceder subvención por importe de 4000 € a la S.D.R.C. El Tonel por la organización de la XXX Muestra de Vinos con Denominación Origen Navarra, celebrada el día 25 de septiembre de 2011. Asociación de Mujeres El Crucero, como reajuste de la subvención concedida por la organización de actividades durante el ejercicio 2009.

Y siendo las catorce horas diez minutos y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que yo como Secretaria certifico.

VºBº
EL ALCALDE